

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS <sup>(1)</sup></b>							
<b>1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija</b>							Mensual
<b>1.1. Hipotecario tasa por todo el plazo del préstamo <sup>(2)(3)</sup></b>							
<b>Moneda extranjera</b>							
De US\$ 7,000.00 a US\$ 60,000.00 <sup>(3)(4)</sup>							
-De 5 a 10 años					8.50%	11.30%	
-De 11 a 15 años					8.60%	11.90%	
-De 16 a 20 años					8.70%	12.00%	
-De 21 a 30 años					8.80%	12.60%	
De US\$ 60,001.00 a US\$ 120,000.00 <sup>(3)(4)</sup>							
-De 5 a 10 años					8.10%	10.90%	
-De 11 a 15 años					8.20%	11.50%	
-De 16 a 20 años					8.30%	11.60%	
-De 21 a 30 años					8.40%	12.20%	
De US\$ 120,001.00 a US\$ 180,000.00 <sup>(3)(4)</sup>							
-De 5 a 10 años					8.10%	10.30%	
-De 11 a 15 años					8.20%	10.90%	
-De 16 a 20 años					8.30%	11.00%	
-De 21 a 30 años					8.40%	11.60%	
Más de US\$ 180,000.00 <sup>(3)(4)</sup>							
-De 5 a 10 años					7.80%	9.50%	
-De 11 a 15 años					7.90%	10.10%	
-De 16 a 20 años					8.00%	10.30%	
-De 21 a 30 años					8.10%	10.80%	
<b>Moneda nacional</b>							
De S/ 20,000.00 a S/ 200,000.00 <sup>(3)(4)</sup>							
-De 5 a 10 años		8.70%	13.94%				
-De 11 a 15 años		9.10%	14.42%				
-De 16 a 20 años		9.50%	14.88%				
-De 21 a 30 años		9.60%	15.05%				
De S/ 200,000.00 a S/ 400,000.00 <sup>(3)(4)</sup>							
-De 5 a 10 años		8.20%	13.24%				
-De 11 a 15 años		8.60%	13.72%				
-De 16 a 20 años		8.90%	14.18%				
-De 21 a 30 años		9.10%	14.35%				
De S/ 400,000.00 a S/ 600,000.00 <sup>(3)(4)</sup>							
-De 5 a 10 años		8.10%	12.64%				
-De 11 a 15 años		8.50%	13.12%				
-De 16 a 20 años		8.80%	13.58%				
-De 21 a 30 años		9.00%	13.75%				
Más de S/ 600,000.00 <sup>(3)(4)</sup>							
-De 5 a 10 años		7.80%	12.14%				
-De 11 a 15 años		8.20%	12.62%				
-De 16 a 20 años		8.60%	13.08%				
-De 21 a 30 años		8.80%	13.25%				

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES</b>							
<b>2. Servicios asociados al crédito</b>							
<b>2.1 Modificación de condiciones</b>							
2.1.1. Comisión por modificación de plazo, moneda, producto o titular <sup>(5)(6)</sup>		S/ 290			S/ 290		Previa presentación de solicitud.
<b>2.2 Comisión por evaluación de Poliza de Seguro Endosada de la vivienda</b>		S/150			S/150		
<b>GASTOS</b>							
<b>3. Gasto por seguro de desgravamen <sup>(7)</sup></b>							Mensual
3.1. Individual	0.028%			0.028%			
3.2. Mancomunado	0.052%			0.052%			
<b>4. Gasto por seguro del inmueble (tasa anual) <sup>(8)</sup></b>	0.34%			0.34%			Mensual
<b>5. Gasto por tasación - vivienda terminada <sup>(5)(9)</sup></b>							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. <sup>(10)</sup>
5.1. Vivienda en Lima <sup>(11)</sup>		S/ 260			S/ 260		
5.2. Vivienda en provincia		<sup>(12)</sup>			<sup>(12)</sup>		
<b>6. Gasto por tasación - bien futuro <sup>(5)(13)</sup></b>							
6.1. Proyectos financiados por IB <sup>(14)</sup>		S/ 145			S/ 145		
6.2. Proyectos no financiados por IB <sup>(15)</sup>							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. <sup>(10)</sup>
6.2.1. Vivienda en Lima <sup>(12)(15)</sup>		S/ 290					
6.2.2. Vivienda en provincia <sup>(12)(15)</sup>					S/320		
<b>7. Gasto por tasación - Periódica <sup>(5)(9)(11)(16)</sup></b>		S/340			S/340		Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario. <sup>(10)</sup>
<b>8. Gastos notariales <sup>(5)(17)(18)</sup></b>							Antes del desem-bolso. <sup>(10)</sup>
<b>9. Gastos notariales con levantamiento condicionado <sup>(5)(19)(20)</sup></b>			S/ 250			S/ 250	
<b>10. Gastos registrales <sup>(5)(21)</sup></b>							Antes del desem-bolso. <sup>(10)</sup>
10.1. Derecho registral (DR)		Según fórmula <sup>(19)</sup>			Según fórmula <sup>(19)</sup>		
10.2. Derecho de documentación (DD) <sup>(22)</sup>		S/ 33			S/ 33		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO</b>							
<b>11. Tasa de interés moratoria nominal anual</b> <sup>(23)</sup>	12.51%			9.91%			Al 1er día de vencida la cuota.
<b>TRIBUTOS</b>							
<b>12. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b> <sup>(24)</sup>	Según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN <sup>(25)</sup>			Según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN <sup>(25)</sup>			Al efectuarse el desem-bolso y los pagos.
<b>Notas:</b>							
<p>(1) Año base de 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.</p> <p>(2) En función al monto y plazo del préstamo.</p> <p>(3) Sujeto a evaluación crediticia.</p> <p>(4) Estas tasas aplican para un plazo y monto determinado y para clientes nuevos a partir del 01/12/2023.</p> <p>(5) La moneda de los conceptos de gasto/comisión indicados es soles, independientemente de la moneda en que el crédito fue contratado.</p> <p>(6) A solicitud del cliente.</p> <p>(7) Se calcula sobre el saldo de capital pendiente de pago. El cliente no tiene la obligación de tomar el seguro de Interbank, puede endosar el suyo a favor de Interbank y/o uno similar provisto por otra compañía local, no extranjera.</p> <p>(8) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble.</p> <p>(9) Será realizado por el perito que determine el banco.</p> <p>(10) A solicitud del cliente y si la calificación crediticia lo permite, puede ser financiada en las mismas condiciones del préstamo hipotecario.</p> <p>(11) Tarifas expresadas en soles, incluye IGV.</p> <p>(12) Según Tarifario del perito tasador</p> <p>(13) Bien futuro: viviendas en planos, construcción o proceso de independización.</p> <p>(14) Para proyectos ratificados a partir del 08 agosto 2016. Proyectos antes de esa fecha, se mantiene la condición contractual entre supervisor y constructor.</p> <p>(15) Incluye: 1. Tasación inmueble proyectado y 2. Tasación inmueble terminado.</p> <p>(16) Para validar el uso de los fondos del crédito en la edificación o mejora presentada en el presupuesto de obra.</p> <p>(17) Las notaría son establecidas por el banco (Lima y provincias).</p> <p>(18) Cobrado por la notaría correspondiente según su tarifa.</p> <p>(19) Se calcula considerando la siguiente fórmula <math>DR = [0.3\% \text{ precio de venta}] + [0.15\% \text{ valor de hipoteca}] + DD</math>.</p> <p>(20) Importe fijo y adicional a los gastos notariales, cuando el préstamo hipotecario presente la figura de levantamiento condicionado por Compra de Deuda Mixta, Compra de Deuda Hipotecario o Hipotecario compra-venta.</p> <p>(21) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble.</p> <p>(22) Se realiza un cobro por cada partida registral.</p> <p>(23) Es equivalente al 15% de la tasa máxima de interés convencional compensatorio publicado por el BCR, y varía cada 6 meses (mayo y noviembre). Se aplica de forma adicional a la tasa de interés convencional compensatorio del crédito en la moneda correspondiente.</p> <p>(24) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado y a cualquier pago que efectúe el cliente.</p> <p>(25) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto. Considera dentro de estas operaciones los conceptos de comisiones y gastos.</p>							
<b>Los créditos otorgados con anterioridad a la vigencia de las tasas y tarifas, se mantendrán conforme al contrato suscrito con el cliente, salvo que Interbank haya enviado una comunicación informando algún cambio.</b>							
<b>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017</b>							
<b>Información actualizada a Octubre 2024</b>							